



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga de licencia sin goce de haberes del Dr. IBAÑEZ FIRNKORN // EX-2023-00044560- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2023-00044534-UNC-ME#FAMAF en la que el Dr. Gonzalo IBAÑEZ FIRNKORN (Legajo 50.189) solicita licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/48) desde el 1 de marzo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024;

La resolución RHCD-2023-13-E-UNC-DEC#FAMAF que prorroga la designación del Dr. IBAÑEZ FIRNKORN en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/48) hasta el 31 de marzo de 2024 y prorroga la licencia en el mencionado cargo hasta el 28 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO

Que el Área de Personal y Sueldos informa, en el IF-2024-00044660-UNC-APS#FAMAF, que el agente se encuentra en condiciones reglamentarias de acceder a la licencia solicitada, en el período de vigencia de su designación en el cargo;

Que, en el IF-2024-00053134-UNC-SA#FAMAF, la Secretaría Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas las tareas docentes;

Que corresponde prorrogar la licencia en el período solicitado.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

"Ad referendum" del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Gonzalo IBAÑEZ FIRNKORN (Legajo 50.189) en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (cód. int. 111/48), desde el 29 de febrero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024. Encuadrar esta licencia en el Art.

4º, Inc. A de la Ordenanza HCS 1/91.

ARTÍCULO 2º: El agente deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o).

ARTÍCULO 3º: Elévese al Consejo Directivo. Notifíquese, publíquese y archívese.

EP